

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **6743** FUNDACIÓN BANCO SABADELL.

III Premio Fundación Banco Sabadell a la Sostenibilidad Marina:

Acuerdo del 6 de noviembre de 2023, del Patronato de la Fundación Banco Sabadell, por el que se aprueba la convocatoria del Premio Fundación Banco Sabadell a la Sostenibilidad Marina 2024.

La Fundación Banco Sabadell, con el objetivo de incentivar el trabajo del personal científico en el campo de la regeneración y explotación sostenible del medio marino, hace pública la convocatoria del III Premio Fundación Banco Sabadell a la Sostenibilidad Marina. Un premio que impulsa el desarrollo sostenible (ambiental, social y económico) en base a la tecnología y el conocimiento. La dotación del premio es de 30.000€.

Bases de la convocatoria

1. El premio se otorgará a una persona investigadora con un currículum destacado en el campo de:

- Sostenibilidad en la explotación de los recursos marinos, tanto en industrias marinas tradicionales (pesca, transporte, acuicultura, turismo costero, etc), como en nuevos sectores emergentes (biotecnología, big data, energías renovables, regeneración, etc.).

- Regeneración del capital natural marino recuperando bienes y servicios de los ecosistemas.

2. La actividad investigadora premiada deberá acreditar su incidencia en:

- Incremento o preservación de la biodiversidad.
- Reducción/contención de la contaminación.
- Mitigación/reducción del cambio climático.

Y mostrar evidencias tangibles de la transferencia de conocimientos científicos en aplicaciones que fomenten el desarrollo económico sostenible.

3. Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: ser personal investigador de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2023) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados realizando su actividad en un centro español. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento y cuidado del infante. En su caso, y a efectos de acreditar esta circunstancia, las personas candidatas deberán proporcionar acreditación suficiente a requerimiento de la Fundación Banco Sabadell.

4. Las personas candidatas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades o centros de investigación.

5. Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 15 de febrero

del 2024 al 1 de abril de 2024 (ambos inclusive), a través de Internet en la web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado Actividad, sección Premios)

6. Cada propuesta deberá constar de:

- Una carta de presentación de la persona que propone a la persona candidata, en formato PDF.
- El currículum de la persona candidata, en formato PDF, en un máximo de 5 páginas.
- Un único documento que incluya información de las aportaciones más destacables en el ámbito de la sostenibilidad marina, incluyendo evidencias tangibles del desarrollo de iniciativas de transferencia del conocimiento científico en oportunidades de beneficio económico preservando siempre la sostenibilidad del medio marino (máximo 5 aportaciones).

7. El jurado está presidido por Isabel Cacho, Catedrática de la Universidad de Barcelona, en el Departamento de Dinámica de la Tierra y del Océano, y las personas miembros del jurado son escogidas entre personal investigador de las especialidades destacadas. El veredicto del jurado, de carácter inapelable, se hará público durante el mes de noviembre de 2024. La persona galardonada deberá asistir al acto de entrega del premio. El abono del premio, de 30.000€, se efectuará en la fecha que tenga lugar el acto de entrega del premio mediante transferencia bancaria en la cuenta que la persona galardonada mantenga abierta en la entidad Banco Sabadell.

8. La persona candidata, para el caso de resultar premiada, cede desde ahora a favor de la Fundación Banco Sabadell y con carácter gratuito, los derechos de explotación de su propia imagen y voz, en la máxima extensión permitida por ley, con la finalidad de que la Fundación pueda realizar, entre otros, difusión del acto de entrega del premio así como de su resultado. Dicha cesión se formalizará con carácter previo a la entrega del premio.

9. La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación en todos sus términos de las presentes bases.

Barcelona, 15 de febrero de 2024.- El Presidente de la Fundación Banco Sabadell, D. Miquel Molins.

ID: A240007566-1